



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA,

30 ENE 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 055 1

**VISTO:** El Expte. N° 14.713-M17(I)-D-19, mediante el cual la Sra. Directora de Jardín de Infantes de la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami" solicita la compra de 22 (veintidós) Mesas para las Salas de Jardín de 4 años que funcionan en dicho establecimiento escolar; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación (fs. 01) especifica las características de las mesas solicitadas: "Mesas trapezoidales para jardín de 1,20 x 0,60 x 0,53 m de altura, estructura metálica con tapa de madera, revestida en formica, cantos pulidos y laqueados" y, asimismo, expresa: "Las mesas que actualmente se utilizan están en muy mal estado, tienen oxidadas las patas, sueltas las tapas de madera, cuando los niños se apoyan esas tapas se dan vuelta golpeándolos y también tienen hierros desoldados, todo esto genera un peligro para los 120 niños que asisten a diario a estas salas en ambos turnos..."; y a los fines solicitados, agrega Presupuesto (fs. 2) emitido por la Firma "Alconche Amoblamientos", de Blanca C. de Alconche, correspondiente al bien requerido y a fs. 04 agrega: "...después de haber conversado, analizado y consensuado con las autoridades correspondientes (Directora de Educación y Secretario de Hacienda), la necesidad de la renovación del mobiliario solicitado, debido al pésimo estado en el que se encuentran, con el consabido peligro que genera para los niños continuar con las mesas en esas condiciones, es que se resolvió dar continuidad al trámite del presente...";

**Que** a fs. 06 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que** a fs. 08 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 153.419,86 (pesos ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos diecinueve con ochenta y seis centavos) - determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 02 y 07- y con el siguiente detalle: "Se adjudica Alconche Amoblamientos TOTAL \$ 153.419,86";

**Que** a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 12 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no observa objeción legal a la compra solicitada y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1.299, Artículo 7°, inciso 1°, a);

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

!!!...

DECRETO: Nº 055

30 ENE 2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL

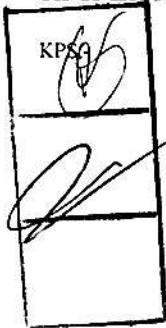
DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra Directa de 22 (veintidós) Mesas Trapezoidales para jardín de 1,20 x 0,60 x 0,53 m de altura, estructura metálica de caño 52 mm, con tapa de madera fenólica 18 mm revestida en formica, cantos pulidos y laqueados, destinadas a las Salas de Jardín de 4 años que funcionan en la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami" – Nivel Inicial, en la Firma "Alconche Amoblamientos", de Blanca C. de Alconche, con domicilio en Gobernador Gutiérrez 1257 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 153.419,86 (pesos ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos diecinueve con ochenta y seis centavos), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1.299/03, Artículo 7º, Inciso 1º, a), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Educación, la Dirección de la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami", la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
o/c Secretaría de Hacienda